



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
03/09/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 03/09/2025 a las 14:27
Nº de entrada 113489 / 2025

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL NO ADSCRITA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “ADECUACIÓN DE LA DEPURADORA MAR MENOR SUR (EDARMMS) A UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE CUARTO NIVEL, ELIMINACIÓN DEL EMISARIO, REUTILIZACIÓN TERRESTRE Y LA RENOVACIÓN, A SEPARATIVO Y NO PERMEABLE, DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MAR MENOR”

El Mar Menor y su cuenca es un ecosistema con un alto valor ambiental y protección internacional a través de la Convención RAMSAR, la Red Natura 2000, la consideración de Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y es el primero y único de Europa con personalidad jurídica. Sin embargo, su estado ecológico se encuentra en riesgo debido, entre otros factores, a las deficiencias en el tratamiento de aguas residuales urbanas y a la obsolescencia de la red de saneamiento del Mar Menor, en especial, en La Manga.

La actual estación depuradora de aguas residuales (EDAR), ubicada en el ámbito del Mar Menor Sur (MMS), únicamente presta tratamiento secundario, insuficiente para la eliminación eficaz de nutrientes. La Directiva 91/271/CEE y el Plan de Gestión Integral del Mar Menor, establecen la necesidad de avanzar hacia sistemas terciarios de depuración que permitan alcanzar parámetros de vertido exigentes que incluyan la desinfección y la reutilización del agua regenerada. La adecuación de la EDAR existente a tratamiento de cuarto nivel, mediante la incorporación de procesos de eliminación de nutrientes y micro contaminantes, filtración avanzada y desinfección, representa una solución técnicamente viable y más eficiente en costes y plazos que la construcción de una nueva instalación.

Asimismo, el emisario submarino de la depuradora, situado en Cala Reona, no es una solución perdurable en el tiempo, debido a sus habituales y repetitivas roturas (la última, definitiva y de carácter parcial, ocurrida en abril de 2022) y a los graves problemas que provoca, lo que hace necesaria su eliminación así como la retirada de los restos de sus roturas y de las afecciones al suelo marino. Igualmente, **no está autorizado el vertido de la EDAR al mar** y no resulta adecuado que se produzcan efluentes y emisiones al mar (actualmente de forma continua en Cala Reona) cuando toda el agua, convenientemente tratada, se puede y se debe reutilizar tierra adentro, incluyendo su provisión para zonas verdes y humedales, que mejoren el paisaje y la naturaleza en el Mar Menor sur y en la parte mediterránea contigua al mismo.

Paralelamente, la mejora y renovación integral de la actual red unitaria de alcantarillado en La Manga del Mar Menor, con la inclusión total de la red separativa de pluviales, la sustitución de conducciones y conexiones deterioradas y la mejora de la estanqueidad, resulta imprescindible para reducir el caudal influente y para evitar desbordamientos por lluvias torrenciales, infiltraciones y fugas, que acaban contribuyendo a la degradación del ecosistema y ponen en riesgo la salud humana.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PNTM Z33F DRLN 23YR

Moción depuradora y red de saneamiento (1)_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
03/09/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 03/09/2025 a las 14:27
Nº de entrada 113489 / 2025

Estas medidas responden a un doble objetivo: la recuperación ambiental mediante la reducción significativa de cargas contaminantes, qué se están mostrando, entre otros signos, con la aparición de algas verdes macroscópicas en Cabo de Palos, Cala Flores, Cala Reona y Calblanque, y garantizar la sostenibilidad asegurando un modelo turístico compatible con la conservación de las Redes Natura 2000, como es el caso del Mar Menor y los parques regionales de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila y el de Islas e Islotes del Litoral Mediterráneo, así como de la Reserva Marina de Cabo de Palos e Islas Hormigas.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente

MOCIÓN

Primero.- Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) a acelerar la transformación de la EDAR Mar Menor Sur (EDARMMS) en una depuradora de tratamiento cuaternario, con sistemas avanzados de eliminación de nutrientes, desinfección y contaminantes emergentes (como pueden ser productos farmacéuticos, cosméticos, pesticidas, hormonas y micro plásticos).

Segundo.- Solicitar de dicho Ministerio y de este Ayuntamiento, la renovación integral de la red de alcantarillado del que se ocupa la EDARMMS, como es especialmente el caso de La Manga, garantizando su estanqueidad, eficiencia y la existencia de una red separativa de pluviales en toda su extensión. Lo anterior incluye tanto a las nuevas, como a las antiguas urbanizaciones y el uso, en caso necesario, de la expropiación.

Tercero.- Reclamar la inclusión de estas actuaciones en los programas de financiación europeos y nacionales.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Tutoría del Mar Menor (a través de su Gerencia), a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, incluyendo a la Oficina Técnica del Mar Menor (OTMM), a la Confederación Hidrográfica del Segura y a la empresa pública ACUAES.

Quinto.- Dar traslado de esta moción a los alcaldes de la recién creada Asociación de Municipios de la Comarca del Campo de Cartagena y Mar Menor de la que formarán parte los municipios de (Torre Pacheco, San Javier, San Pedro del Pinatar, La Unión, Fuente Álamo y Los Alcázares) con la finalidad de que se impulse a través de ella la coordinación y el acceso a fondos nacionales o europeos.

En Cartagena a 27 de agosto de 2025

Firmado por MARIA DOLORES RUIZ
ALVAREZ - DNI ***4344** el día
03/09/2025 con un certificado
emitido por ACCV RSA1
Doña María Dolores Ruiz Álvarez
PROFESIONALES

A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA PNTM Z33F DRLN 23YR

Moción depuradora y red de saneamiento (1)_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2